

RESOLUCIÓN N° 409

**“POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIZ ANDREA RODRÍGUEZ ACHA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA “MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA”, ORGANIZADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-1-

Asunción, 13 de octubre del 2025.

**VISTO:**

La Nota DTIC N° 0123/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; la Resolución SENAVE N° 104/25 *“Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (Becas), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025”*; el Acta de Reunión N° 52 de fecha 17 de septiembre del 2025, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 442/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Nota DTIC N° 0123/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, individualizado bajo expediente MEU SENAVE N° 4918/25, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, eleva a consideración del Comité de Becas y de Capacitación, la solicitud de otorgamiento de beca a favor de la señora Liz Andrea Rodríguez Acha, con C.I. N° 4.171.420, para cursar la *“Maestría en Tributación y Auditoría”*, organizada y a ser desarrollada por el Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM), en la modalidad virtual, que cuenta con una duración de 22 (veintidós) meses y una carga horaria de 1100 (mil cien) horas, cuya inversión asciende la suma de Gs. 24.150.000 (*Guaraníes veinticuatro millones ciento cincuenta mil*). Asimismo, adjunto a la presentación, obran todas las documentales requeridas por la reglamentación vigente.

**Que**, conforme a la presentación, mediante Nota DGP N° 782/2025 de fecha de 18 agosto del 2025, la Dirección de Gestión de Personas remite los informes elaborados por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, en los cuales se detalla la beca, su duración, costos, postulantes, y otros aspectos inherentes a la solicitud presentada. Asimismo, y previo análisis de rigor por parte del Comité de Becas y Capacitación, solicita la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Calle 14 de Mayo 1500 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



## RESOLUCIÓN N° 407

**“POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIZ ANDREA RODRÍGUEZ ACHA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA “MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA”, ORGANIZADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-3-

*Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025”, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de capacitación en el SENAVE, estableciendo en su Anexo I “Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)”, lo siguiente:*

**Artículo 5°.-** *“Cobertura de las Becas. Las becas serán otorgadas para cubrir gastos tales como: inscripciones, matrículas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes a los cursos. El curso o postgrado deberá tener una carga horaria mínima de doscientas (200) horas, caso contrario deberá imputarse en el subgrupo de Gasto 290.- Servicios de Capacitación y Adiestramiento. Se excluye el pago de tesis cuando la misma represente una suma adicional al costo del curso o postgrado”.*

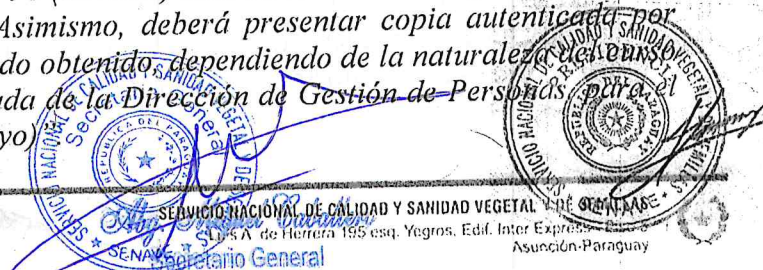
**Artículo 6°.-** *“Otorgamiento de Becas. Las becas serán intransferibles y serán otorgadas para cursos o postgrados que cuenten con una carga horaria mínima de doscientas (200) horas, que se realicen dentro del territorio nacional o fuera del mismo, preferentemente en la región MERCOSUR, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria para el efecto”.*

**Artículo 14.-** *“Carta de compromiso. Todo funcionario beneficiado con una beca suscribirá un instrumento comprometiéndose a permanecer en la institución por un plazo igual a la duración del evento, cuya presentación deberá ser dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la resolución de otorgamiento de la beca”.*

**Artículo 15.-** *“Informe de avance. El beneficiado con una beca deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas un informe de su avance académico en forma semestral, hasta concluir el evento o una constancia de informe académico expedida por la Organizadora del evento”.*

**Artículo 16.-** *“Informe Final de Aprovechamiento. El beneficiario de la beca deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas un informe final de aprovechamiento del curso o postgrado realizado, que será acompañado del título o certificado obtenido. El plazo de presentación no podrá superar 90 (noventa) días corridos desde la finalización del evento o la presentación de la tesis. Asimismo, deberá presentar copia autenticada por escribanía o simple del título o certificado obtenido, dependiendo de la naturaleza del curso realizado, a través de la Mesa de Entrada de la Dirección de Gestión de Personas al archivo en el legajo. (materiales de apoyo)”.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 409

**“POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA SEÑORA LIZ ANDREA RODRÍGUEZ ACHA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA “MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA”, ORGANIZADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-5-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

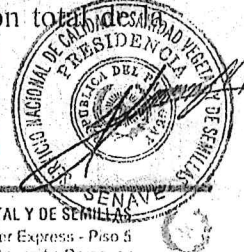
**Artículo 1°.- OTORGAR BECA** a la señora Liz Andrea Rodríguez Acha, con C.I. N° 4.171.420, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la “*Maestría en Tributación y Auditoría*”, organizada y desarrollada por el Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM), en la modalidad virtual, que cuenta con una duración de 22 (veintidós) meses y una carga horaria de 1100 (mil cien) horas, ya iniciada el 15 de septiembre del corriente año.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Beca de la suma total de Gs. 24.150.000 (*Guaraníes veinticuatro millones ciento cincuenta mil*), a favor de la servidora pública individualizada en el artículo anterior, monto que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 841 “*Becas*”.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la servidora pública beneficiada con la beca, suscribirá una carta compromiso donde se compromete a permanecer en la institución por un plazo igual a la duración de la Maestría.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la señora Liz Andrea Rodríguez Acha, con C.I. N° 4.171.420, deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe de su avance académico de manera semestral, hasta la culminación de la Maestría.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la servidora pública beneficiada con la beca, deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe final de aprovechamiento de la Maestría, que estará acompañado del certificado o título obtenido, cuyo plazo de entrega no podrá superar los 30 (*treinta*) días corridos, contados a partir de la finalización total de la misma.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL